



QUILMES, 5 AGO 2008

VISTO el Expediente N° 827-0243/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el recambio de central telefónica, solicitada por la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Que a fs. 117 consta la imputación preventiva del gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la Solicitud de Gastos, obrante de fs. 2 a 13: Licitación Privada N° 04/08, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 86/08, a fs. 51 y 52.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 132 y 133 se recibieron dos (2) ofertas de las siguientes firmas: DICOMTEC SRL y 3 TECH SRL.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precalificación, obrante a fs. 439.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo Informe Técnico consta a fs. 441.

Que luce a fs. 443 el Dictamen de Evaluación N° 43/08, preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta a fs. 444 y 445.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 25, 28, 29, 30 y 31 de julio de 2008.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.



00665

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Licitación Privada N° 04/08.

ARTÍCULO 2°: Declarar inadmisibles las ofertas de la firma 3 TECH SRL por incumplimiento de presentación del Certificado Fiscal AFIP vigente a la fecha de apertura de ofertas.

ARTÍCULO 3°: Autorizar la contratación de la firma DICOMTEC SRL, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 4°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse, a la firma DICOMTEC SRL por un importe total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$128.642,00), con IVA incluido.

ARTÍCULO 5°: El gasto autorizado deberá imputarse a la Dep. 06-01, Fuente 12, Programa 01.06.00.42, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 6°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 7°: Encomendar a la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación durante la ejecución de esta contratación efectuar el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la recepción de las mercaderías en cuestión.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y una vez cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00665



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES